

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 10 de abril de 2023. Pasa al despacho con soportes del trámite de notificación. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que, mediante memorial allegado el día 30 de marzo de 2023, el demandante copió a este despacho un pantallazo del correo mediante el cual presuntamente adelantó el envío del oficio de notificación personal de la demanda y el auto que libró mandamiento ejecutivo contra la entidad demandada.

Sin perjuicio de lo anterior, nuevamente el apoderado de la parte actora no allegó al despacho los soportes de que en efecto tal notificación fue **ENTREGADA**, y mucho menos es visible que el correo al que fue dirigida tal notificación corresponda con el reportado en el RUES del demandado pues en el pantallazo que se allega solo sale el nombre de la persona pero no el correo al cual se está remitiendo, por lo que, con el fin de evitar futuras nulidades se le requerirá nuevamente para que en el término de 3 día hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente auto, allegue al despacho los soportes de la **ENTREGA** de los correos de notificación remitidos o el eventual acuse de recibido de los mismos por parte del ejecutado, donde se visualice el correo al cual fueron remitidos.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE al demandante **CAMILO DELGADO ACOSTA** para que aporte a este despacho los soportes de la **ENTREGA** de los correos de notificación remitidos o el eventual acuse de recibido de los mismos por parte del ejecutado, donde se visualice el correo al cual fueron remitidos. Adviértase que cuenta con el término de 3 día hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.027 de Fecha 20 de abril de 2023

Secretaria